

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 1004-2017  
26 DE ENERO DEL 2017



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL CUATRO-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Carolina Mauri Carabaguias  
Virginia Murillo Murillo  
Alicia Vargas Porras  
Jorge Hodgson Quinn  
Víctor Hugo Alfaro González  
Rocío Carvajal Sánchez

Presidente  
Vicepresidenta  
Directora  
Secretario  
Prosecretario  
Directora

**PRESENTE TAMBIEN**

Alba Quesada Rodríguez  
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional  
Asesor Legal

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

Javier Rubiano Zambrano  
Henry Núñez Nájera

Asesor de la Ministra  
Director

**SECRETARIA DE ACTAS:**

Laura Rodríguez Villalobos

**ARTICULO I. AUDIENCIAS.**

1. Al ser las dieciséis horas con veintidós minutos se recibe a los señores Elizabeth Chaves, Johanna Araya, Blanca Gutiérrez, Roberto Roque, Roberto Solano, Marielos González, Minor Monge, Esteban Castro.

La señora Mauri les da la bienvenida y les agradece su presencia, seguidamente proceden a realizar la presentación del Informe Anual de Resultados y Ejecución Presupuestaria PND 2015-2016 POI 2016, del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, la cual se encuentra a continuación:

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos ingresa la señora Alicia Vargas.





# Informe Anual de Resultados y Ejecución Presupuestaria

## PND 2015-2018 POI 2016



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Guía para la elaboración del Informe de Seguimiento POI 2016 / Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y los instrumentos metodológicos del Ministerio de Planificación.

**% DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y % DE EJECUCION DE RECURSOS:**

| EFFECTIVIDAD                | CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR |         | EJECUCIÓN DE RECURSOS |
|-----------------------------|----------------------------|---------|-----------------------|
| EFFECTIVO (E)               | CUMPLIDO                   | 100%    | 90%-100%              |
| PARCIALMENTE EFFECTIVO (PE) | PARCIALMENTE CUMPLIDO      | 76%-99% | 51%-89%               |
| NO EFFECTIVO (NE)           | NO CUMPLIDO                | 0%-75%  | 0%-50%                |



# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



CUADRO 2.1 AVANCE DE METAS DE PRODUCCION AL 31 DICIEMBRE DEL 2016

Institución:  
PROGRAMA O SUBPROGRAMA:

| Productos  | UNIDAD DE MEDIDA | Metas      |           |                      | GRADO DE AVANCE |   |   |
|--|------------------|------------|-----------|----------------------|-----------------|---|---|
|  |                  | PROGRAMADA | ALCANZADA | PORCENTAJE ALCANZADO |                 |   |   |
|  |                  |            |           |                      |                 |   |   |
|  |                  |            |           |                      |                 |   |   |
|  |                  |            |           |                      |                 |   |   |
| Nombre del responsable que suministra la información |                  |            |           |                      | 0               | 0 | 0 |
| Cargo:   |                  |            |           |                      |                 |   |   |
| Dirección de correo electrónico:                     |                  |            |           |                      |                 |   |   |



CUADRO 2.2 CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE PRODUCTO, ESTIMACION DE RECURSOS ASOCIADOS Y EFECTIVIDAD AL 31 DICIEMBRE DEL 2016 (en millones de colones)

Institución:  
PROGRAMA O SUBPROGRAMA:

| Productos  | INDICADOR | Metas      |           |                      | RECURSOS    |            |                         | EFECTIVIDAD |    |    |
|--|-----------|------------|-----------|----------------------|-------------|------------|-------------------------|-------------|----|----|
|  |           | PROGRAMADA | ALCANZADA | PORCENTAJE ALCANZADO | PROGRAMADOS | EJECUTADOS | PORCENTAJE DE EJECUCION | E           | PE | NE |
|  |           |            |           |                      |             |            |                         |             |    |    |
|  |           |            |           |                      |             |            |                         |             |    |    |
|  |           |            |           |                      |             |            |                         |             |    |    |
| Nombre del responsable que suministra la información |           |            |           |                      |             |            |                         | 0           | 0  | 0  |
| Cargo:   |           |            |           |                      |             |            |                         |             |    |    |
| Dirección de correo electrónico:                     |           |            |           |                      |             |            |                         |             |    |    |



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



# METAS PLAN NACIONAL

## META SECTORIAL / PND 2015-2018

| OBJETIVO SECTORIAL  | RESULTADO  | META PERIODO 2015-2018   |
|---|--|--|
| MEJORAR EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACION Y LA CALIDAD DE VIDA | PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, FORTALECIDA EN LA POBLACION | AUMENTO DEL 20% DE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA<br>79,6%<br>2016: 10%<br>2018: 10% |

No se concreto la coordinación para la encuesta para determinar el Índice de Hábitos Deportivos de los Costarricenses, además de que se requiere actualizar la línea de base, ya que la encuesta de la UCR no se volvió a aplicar, por lo que no se tiene referente de comparación. Los recursos están en el presupuesto ordinario 2017 del ICODER.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**METAS INSTITUCIONALES / PND 2015-2018**

| PROYECTO   | RESULTADO ESPERADO   | META                                     | AVANCE DE LA META   |
|--|--|--|---|
| <b>1.5 PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACION</b> | 1.5.1 Proyectos comunitarios para la promoción del deporte y la recreación desarrollados | <b>2015-2018: 130</b><br><b>2016: 25</b> | 26 proyectos nuevos en los cantones: León Cortés, Naranjo, Flores, Barva, Alvarado, Jiménez, Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito, Osa, Zarcero, Parrita, Orotina, Bagaces, Talamanca, Matina, Palmares, Santo domingo, Turrialba, San Ramón, Liberia, Pococi, Sarapiquí, Goicochea y San José.   |
| <b>1.12 Desarrollo de infraestructura el desarrollo del Sector</b> | 1.12.1.2 Equipamiento en biosalud en parques   | <b>2015-2018: 80</b><br><b>2016: 20</b>  | Transferencias presupuestarias a 16 Comités Cantonales de Deporte y Recreación de: Puriscal, León Cortés, Coronado, Poas, San Rafael, San Pablo, Oreamuno, Osa, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Quepos, Montes de Oro, Matina, Alvarado y Pococi. Sin embargo, no dio tiempo para que los CCDR hicieran las respectivas licitaciones, por lo que se instalarán en este año 2017. |

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016**

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000399

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016

|                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO 2016           | 16.155.954.983,58 |
| EJECUCIÓN                  | 11.873.856.195,03 |
| SALDO                      | 4.282.098.788,55  |
| <b>EJECUCIÓN REAL 2016</b> | <b>73%</b>        |



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

## PRESUPUESTO 2016

| DOCUMENTO                         | MONTO                    | PRINCIPALES PROYECTOS   |
|-----------------------------------|--------------------------|---|
| PRESUPUESTO ORDINARIO 2016        | 9.825.102.770,27         | Funciones Ordinarias en Dirección Superior, Deporte, Juegos Nacionales, Recreación y Gestión de Instalaciones.  |
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016 | 3.878.066.500,26         | Recursos para ERP, Doping, Parques Biosaludables, Transferencias a Asociaciones y Federaciones y Comités Cantonales de Deporte y Recreación, Becas, CNE, Membresía CODICADER. |
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016 | 2.278.618.000,00         | Juegos Nacionales 2017, Pabellón Deportivo, Transferencias de capital Municipalidades: Cartago, Funtareñas, Cañas, Tilán y Liberia.   |
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2016 | 141.712.880,00           | Recursos Comité Olímpico Nacional, Mun. Batán, Mun. Paraso, INAMU y presupuesto negativo Olimpiadas Especiales.   |
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2016 | 32.454.833,05            | Federación de Ciclismo y FECUNDE  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO 2016</b>     | <b>16.155.954.983,58</b> |   |



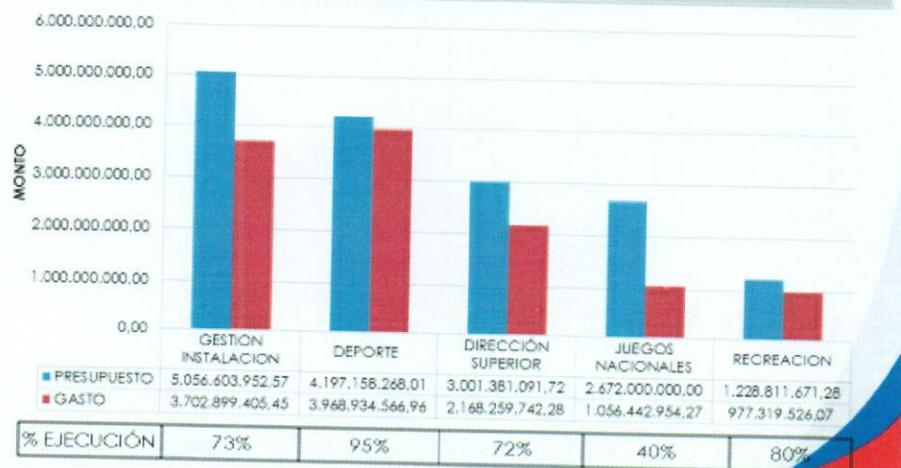
# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



## INGRESOS REALES 2016

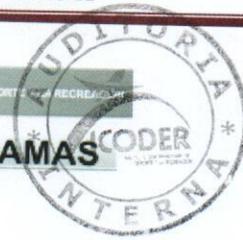
| ENTIDAD                      | PRESUPUESTO              | TRANSFERIDO              | % CAPTACION |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| FODESAF ORDINAR.             | 3.107.744.413,05         | 3.182.978.042,98         | 102%        |
| OLIMPIADAS ESPECIALES        | -                        | 1.730.552.960,83         |             |
| IFAM                         | 965.168.217,18           | 1.049.929.045,02         | 109%        |
| SALUD ORDINARIO              | 2.798.900.000,00         | 2.795.658.333,34         | 100%        |
| SALUD JUEGOS NACIONALES      | 1.300.000.000,00         | 1.299.999.999,99         | 100%        |
| <b>SALUD LEY ANTITABACO</b>  | <b>2.573.840.000,00</b>  | <b>2.220.254.593,68</b>  | <b>86%</b>  |
| SALUD CON. BATÁN Y PARAISO   | 1.250.000.000,00         | 1.250.000.000,00         | 100%        |
| MEP                          | 28.121.600,00            | 28.121.600,00            | 100%        |
| JPS                          | 278.618.000,00           | 326.184.184,59           | 117%        |
| IMPUESTO AL CEMENTO          | -                        | 133.573.181,41           |             |
| INGRESOS PROPIOS             | 143.891.133,09           | 196.243.287,90           | 136%        |
| INGRESOS PERIODOS ANTERIORES | -                        | 136.833.945,67           |             |
| INAMU                        | 40.000.000,00            | 0,00                     | 0%          |
| UNESCO                       | -                        | 8.599.372,80             |             |
| SUPERÁVIT                    | 3.669.671.620,26         | 9.879.553.711,44         | 269%        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>16.155.954.983,58</b> | <b>24.238.482.259,65</b> | <b>150%</b> |

## EJECUCIÓN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



**"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"**

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000401

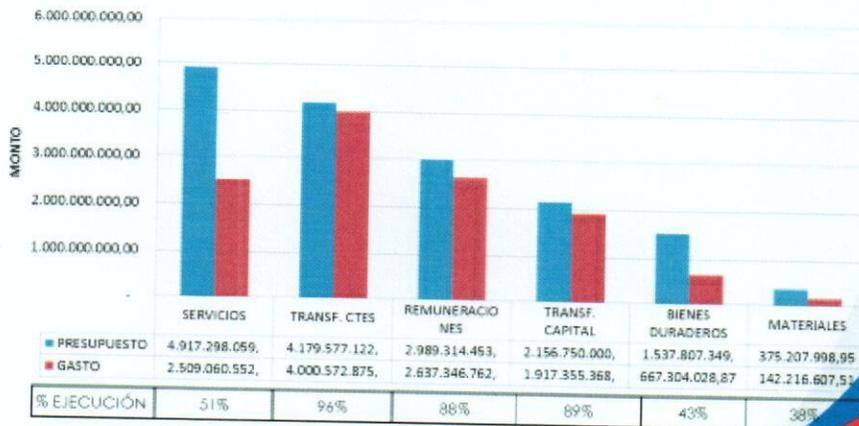
## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS

| PROGRAMA                 | GASTO                    | %              |
|--------------------------|--------------------------|----------------|
| DIRECCIÓN SUPERIOR       | 2.168.259.742,28         | 18%            |
| DEPORTE                  | 3.968.934.566,96         | 33%            |
| JUEGOS NACIONALES        | 1.056.442.954,27         | 9%             |
| GESTION DE INSTALACIONES | 3.702.899.405,45         | 31%            |
| RECREACION               | 977.319.526,07           | 8%             |
| <b>TOTAL</b>             | <b>11.873.856.195,03</b> | <b>100,00%</b> |



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

## EJECUCIÓN POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

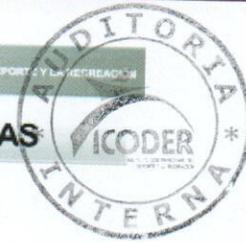
Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000402



## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS

| PARTIDAS               | GASTO                    | %           |
|------------------------|--------------------------|-------------|
| REMUNERACIONES         | 2.637.346.762,87         | 22%         |
| SERVICIOS              | 2.509.060.552,04         | 21%         |
| MATERIALES             | 142.216.607,51           | 1%          |
| BIENES DURADEROS       | 667.304.028,87           | 6%          |
| TRANSFERENCIAS CTES    | 4.000.572.875,74         | 34%         |
| TRANSFERENCIAS CAPITAL | 1.917.355.368,00         | 16%         |
| <b>TOTALES</b>         | <b>11.873.856.195,03</b> | <b>100%</b> |



## COMPARATIVO 2015 - 2016

|             | DIC.-15           | DIC.-16           | % CREC |
|-------------|-------------------|-------------------|--------|
| PRESUPUESTO | 23.620.873.687,43 | 16.155.954.983,58 | -32%   |
| INGRESOS    | 23.144.296.799,47 | 24.238.482.259,65 | 5%     |
| GASTOS      | 13.264.743.088,03 | 11.873.856.195,03 | -10%   |
| EJECUCIÓN   | 56%               | 73%               | 17%    |

| PROGRAMA                 | GASTO DIC-2015           | GASTO DIC-2016           | % CREC      |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| DIRECCIÓN SUPERIOR       | 1.910.096.202,04         | 2.168.259.742,28         | 14%         |
| DEPORTE                  | 4.975.640.887,05         | 3.968.934.566,96         | -20%        |
| JUEGOS NACIONALES        | 1.311.800.364,27         | 1.056.442.954,27         | -19%        |
| GESTIÓN DE INSTALACIONES | 4.204.722.185,52         | 3.702.899.405,45         | -12%        |
| RECREACIÓN               | 862.483.449,15           | 977.319.526,07           | 13%         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>13.264.743.088,03</b> | <b>11.873.856.195,03</b> | <b>-10%</b> |

| PARTIDA                   | GASTO DIC-2015           | GASTO DIC-2016           | % CREC      |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| REMUNERACIONES            | 2.571.012.092,85         | 2.637.346.762,87         | 3%          |
| SERVICIOS                 | 2.597.036.999,90         | 2.509.060.552,04         | -3%         |
| MATERIALES SUMINISTROS    | 338.505.236,97           | 142.216.607,51           | -58%        |
| BIENES DURADEROS          | 1.088.925.736,80         | 667.304.028,87           | -39%        |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.980.721.563,27         | 4.000.572.875,74         | -20%        |
| TRANSFERENCIAS CAPITAL    | 1.688.541.458,24         | 1.917.355.368,00         | 14%         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>13.264.743.088,03</b> | <b>11.873.856.195,03</b> | <b>-10%</b> |

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



## PORCENTAJE SIN EJECUTAR: 27%

| DETALLE  | MIONTO (millones) |
|--|-------------------|
| JUEGOS NACIONALES 2017                                   | €1.300,00         |
| OBRAS  | €674,22           |
| JDN 2016   | €315,58           |
| REMUNERACIONES NO EJECUTADAS                             | €300,51           |
| PABELLÓN DEPORTIVO                                       | €278,62           |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | €239,39           |
| SERVICIOS PÚBLICOS                                       | €175,10           |
| SERVICIOS MÉDICOS CONAD                                  | €113,00           |
| MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES                           | €103,00           |
| TRANSFERENCIAS CTES C.CDR                                | €86,00            |
| ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN                              | €81,00            |
| SERVICIOS GENERALES (SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANT. PARQUES) | €80,27            |
| EQUIPO DE LABORATORIO                                    | €67,83            |
| SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS FORTALECIMIENTO            | €52,00            |
| GASTOS DE VIAJES INTERIOR Y EXTERIOR                     | €51,84            |
| INDEMNIZACIONES  | €48,18            |
| MANTENIMIENTO TRANSPORTES                                | €45,91            |
| SERVICIOS INGENIERÍA UCR                                 | €44,16            |
| SERVICIOS GESTIÓN Y APOYO (POLÍTICA DEPORTE)             | €35,03            |
| TEXTILES Y VESTUARIOS                                    | €38,60            |
| PRESTACIONES   | €38,44            |
| ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS                                | €29,78            |
| OTROS  | €83,66            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>€4.282,10</b>  |



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

## ANÁLISIS SENSIBILIZADO DE LA EJECUCIÓN

|  |                 |               |
|--|-----------------|---------------|
| PRESUPUESTO 2016                                 | 16.155,95       | %             |
| EJECUCIÓN REAL 2016                              | 11.873,86       | 73%           |
| SUBEJECUCIÓN 2016                                | 4.282,10        | 27%           |
| <b>ANÁLISIS SENSIBILIZADO DE LA SUBEJECUCIÓN</b> |                 |               |
| PROYECTO   | MONTO           | %             |
| PABELLÓN DEPORTIVO                               | 278,62          | 1,72%         |
| JUEGOS NACIONALES 2017                           | 1.300,00        | 8,05%         |
| REMUNERACIONES NO EJECUTADAS                     | 300,51          | 1,86%         |
| <b>SUBEJECUCIÓN JUSTIFICADA</b>                  | <b>1.879,13</b> | <b>11,63%</b> |
| <b>SUBEJECUCIÓN PARA ANÁLISIS</b>                | <b>2.402,97</b> | <b>14,87%</b> |
| <b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SENSIBILIZADO</b>     | <b>85,13%</b>   |               |



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000404



**METAS POI 2016**

24 METAS ANUALES  
CUAL FUE EL RESULTADO OBTENIDO?

POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

**DIRECCION SUPERIOR**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000405



**PRESUPUESTO TOTAL**

₡3.001.381.091,72

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

₡ 2.168.259.742,28

72 %



| INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  |  |             |                                |
|--|--|-------------|--------------------------------|
| META ANUAL   | GESTION  | % de avance | PRESUPUESTO EJECUTADO Millones |
| Implementar el Plan Estratégico de las Tecnologías de Información conforme la norma técnica de la CGR. 100%  | Etapa 1: Diagnostico<br>Etapa 2: Propuesta en ejecución<br>Etapa 3: Priorización de Proyectos<br>Etapa 4: Aprobación del PETI  | 90%         | ₡98,14                         |
| Implementación del sistema integrado administrativo y financiero. (ERP): 100%  | Etapa 1: Estudios de mercado listos.<br>Etapa 2: Levantamiento requerimientos.<br>Etapa 3: Proceso Licitatorio<br>Etapa 4: Parametrización del sistema<br>Etapa 5: Capacitación<br>Etapa 6: Implementación | 29%         | ₡13,23                         |
| Servicio de gestión y mejora de los procesos técnicos y administrativos en materia de proyectos de obra pública estratégicos 100%  | Etapa 1: Estudios preliminares<br>Etapa 2: Anteproyectos<br>Etapa 3: Confección de planos<br>Etapa 4: Ejecución del proyecto   | 50%         | ₡233,41                        |
| Proyectos de cooperación interinstitucional con universidades estatales para formación, investigación, divulgación y capacitación en materia deportiva y recreativa 100%                                       | En proceso el Convenio de Revista Pensar en movimiento y otros dos convenios (Estado del deporte y la recreación y la Historia del Fútbol Femenino) en proceso en la UCR                                   | 0%          | ₡8,88                          |
| Servicios de gestión pública, administrativa y financiera. Usuarios: órganos ejecutores, auditoría interna, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y regionales Beneficiarios: Población en general 100% | Apoyo administrativo Áreas sustantivas de la institución.  | 79%         | ₡1.814,60                      |



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



000406

# RECREACION

**PRESUPUESTO TOTAL**

₡ 1.228.811.671,28

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

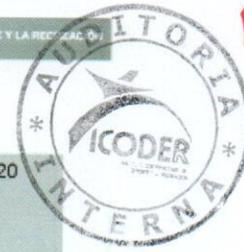
₡ 977.319.526,07

**79,53 %**

# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000407



## DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN RECREATIVA REGIONAL

### META No. 1 PARQUES BIOSALUDABLES

|   |  |   |    |
|---|--|---|----|
| Promover la actividad física mediante la instalación de Parques Biosaludables (máquinas de ejercicios) en cantones seleccionados. | Parques biosaludables con estándares de calidad instalados en los cantones | Cantidad de parques que cumplen con estándares de calidad Internacional | 20 |
|---|--|---|----|

**RESULTADO= 0 Parques instalados, pero ya iniciaron licitaciones en 16 cantones.**

Se firmaron Convenios y se transfirieron los recursos a 16 CCDR: Puriscal, León Cortes, Coronado, Poas, San Rafael, San Pablo, Oreamuno, Osa, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Quepos, Montes de Oro, Cañas, Nandayure y Pococi.

No se logró firmar Convenio con:

Goicoechea: El CCDR no cumplió con los requisitos para la firma de Convenio.

Aserri: El CCDR no cumplió con los requisitos para la firma de Convenio.

Alajuela: Alcalde no se presentó a firmar el Convenio.

La Unión: El CCDR y Municipalidad no resolvieron problemas legales del terreno.

Puntarenas: El CCDR no cumplió con los requisitos para la firma de Convenio.

Nicoya: La Municipalidad tiene liquidaciones pendientes con el ICODER.

Abangares: El Coordinador Regional tramitó de forma errónea el proyecto con Colorado, cuando el CNDR aprobó Abangares.

Siquirres: La CGR no aprobó presupuesto extraordinario de la Municipalidad.



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### JUEGOS REGIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

|   |   |                       |    |
|---|---|-----------------------|----|
| Promover la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REGIONALES con los CCDR. | Juegos Regionales promovidos y realizados | Cantidad de proyectos | 10 |
|---|---|-----------------------|----|

**RESULTADO= 7 JUEGOS. No cumplido**

Se lograron financiar 7 proyectos de Juegos Recreativos Regionales ejecutados o en proceso de ejecución por los CCDR en las regiones de: Coyoche- Palmares; Cubujuqui - Santo Domingo; Guarco - Turrialba; Chorotege - Liberia; Atlántica - Pococi. En la región Sur se realizaron mediante la acción directa de cada uno de los CCDR con inclusión de actividades conjuntas, por decisión de los CCDR.

No se realizaron por falta de interés de los CCDR en las regiones: Central A y B, Pacífico (Puntarenas).



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### APOYO A PROYECTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS

|   |  |                       |     |
|---|--|-----------------------|-----|
| Promover y apoyar la ejecución de proyectos comunitarios en deporte y recreación. | Proyectos ejecutados por CCDR y otras organizaciones locales en deporte y recreación | Cantidad de proyectos | 300 |
|---|--|-----------------------|-----|



RESULTADO= 0 Proyectos. No cumplido

**CAUSAS:**

- a) Producto de Estudio de Auditoría, se determinó que no existe Reglamento que avale el uso de caja chica para compra de productos alimenticios de las actividades de organizaciones comunales.
- b) La Dirección Nacional suspendió el uso de caja chica para este fin hasta que se elaborara un Reglamento. Esta era la forma de apoyo a esas actividades.



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES

|  |   |  |    |
|--|---|--|----|
| Promover la actividad física y la recreación mediante los Juegos Recreativos Cantonales. | Cantidad de juegos recreativos financiados y ejecutados | Cantidad de proyectos de JR financiados y ejecutados | 20 |
|--|---|--|----|

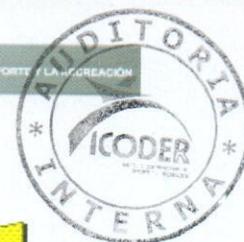
RESULTADO= 21 Proyectos realizados. Cumplida.

Se lograron financiar 21 proyectos de **JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES** correspondientes al presupuesto 2016 en los cantones de: León Cortés, Valverde Vega, Naranjo, Flores, Barva, Alvarado, Jiménez, Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito, Osa, Upala, Zarcero, Parrita, Orotina, Bagaces, Talamanca, Matina. Se incluyen aquí proyectos de dos asociaciones deportivas o recreativas: la Asociación Escuadrón, para Campamentos recreativos y de capacitación; y la Asociación Fútbol Holanda, para escuelas formativas para la niñez.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

  
**ICODER**  
000409



# DEPORTE



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

**PRESUPUESTO TOTAL**

₡ 4.197.158.268,01



**PRESUPUESTO EJECUTADO**

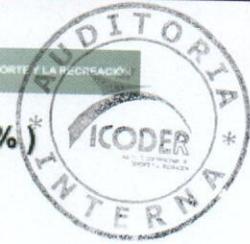
₡ 3.968.934.566,96



**94,56%**



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



## 1. 400 INSCRIPCIONES CODICADER (90%)

- LOGRO: 335 INSCRIPCIONES----- 83.75%

## DELEGACIONES:

- **BELIZE ESCOLAR-** TENIS DE MESA
- **EL SALVADOR ESCOLAR-** AJEDREZ, KITATLETIC, NATACION
- **HONDURAS SECUND-** AJEDREZ, ATLETISMO, BALONCESTO, FUTBOL FEM, NATACION, JUDO, KARATE-DO, TAEKWONDO, TENIS MESA, VOLEIBOL.
- **NICARAGUA DISCAPACIDAD:** ATLETISMO, NATACION



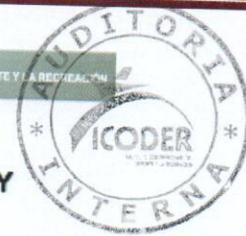
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2. COORD. JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES  
MEP- ICODER**PROGRAMADO:** 39 FINALES NACIONALES**LOGRO:** 39 FINALES NACIONALES ----- 100%**DISCIPLINAS DEPORTIVAS:** 14**CATEGORIAS:** A, B, PRIMARIA  
C, D. SECUNDARIA**PROCESO NACIONAL:** 166798 ESTUDIANTES  
**69526 MUJERES            97272 HOMBRES**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000411



## 3. RECURSOS ECONOMICOS ASOC. FED. ATLETAS Y OTROS

**PRESUPUESTO:** ₡ 3.502.405.504,65 MILLONES**EJECUTO:** ₡ 3.498.465.511,54 MILLONES

99.88% EJECUCION

DE 50 ENTIDADES, 62 BENEFICIADAS



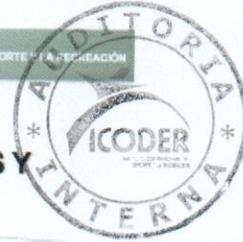
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION

## 3. RECURSOS ECONOMICOS ASOC. FED. ATLETAS Y OTROS

| DESTINO                     | PROGRAMADO         | EJECUTADO          | % EJECUCION |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| BECAS                       | ₡ 200.000.000,00   | ₡ 200.000.000,00   | 100%        |
| APORTES FED Y ASOC DEP. CON | ₡ 3.189.355.504,65 | ₡ 3.189.355.503,65 | 100,00%     |
| TRANSF. ORG. INTERNAC.      | ₡ 17.300.000,00    | ₡ 15.064.703,85    | 87,07%      |
| OTRAS PRESTAC.              | ₡ 2.000.000,00     | ₡ 295.304,04       | 14,76%      |
| APORTE CCDYR JIMENEZ        | ₡ 93.750.000,00    | ₡ 93.750.000,00    | 100,00%     |



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3. RECURSOS ECONOMICOS ASOC. FED. ATLETAS Y OTROS



4. SERV. MEDICOS, FISIOS, PSICO, NUTRICIÓN

FISIOTERAPIA:

CITAS SOLICITADAS: 2.449

CITAS ATENDIDAS: 1.394

**98 %**

NIVEL DE SATISFACCION : 96%

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000413



Cuadro #1

Porcentaje de Efectividad en Atención de Servicios de la Clínica

| SERVICIO     | SOLICITUDES | ATENCIONES | EFFECTIVIDAD |
|--------------|-------------|------------|--------------|
| FISIOTERAPIA | 1512        | 1490       | 99%          |
| NUTRICIÓN    | 550         | 522        | 95%          |
| PSICOLOGÍA   | 110         | 110        | 100%         |
| MEDICINA     | 277         | 272        | 98%          |
| TOTALES      | 2449        | 2394       | 98%          |

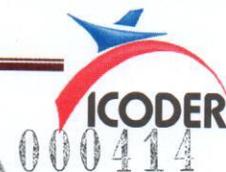


INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

# JUEGOS NACIONALES



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**PRESUPUESTO TOTAL**

¢ 2.672.000.000,00

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

¢1.056.442.954,27

39,53 %

La sub-ejecución es porque esta incluido los recursos económicos de la edición XXXVI- 2017 por LA SUMA DE C1.300.000.00 COLONES



**PRESUPUESTO TOTAL XXXV Edición**

¢ 1.372.000.000,00

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

¢1.056.442.954,27

77%



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000415

FASE ELIMINATORIA XXXV EDICION JDN ICODER 2016

| INSCRIPCIONES FASE ELIMINATORIA ( 30-6-2016)   | CCDR Y CC DISTRITAL NO PARTICIPANTES   | PARTICIPACION POR GENERO   |
|--|--|--|
| <p><b>16,068 Atletas inscritos en la fase eliminatoria</b><br/> <b>79 CCDR,</b><br/> <b>3 CONCEJOS DE DISTRITO</b></p> | <p><b>CCDR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>DOTA</li> <li>SAN MATEO</li> <li>TURRUBARES</li> </ol> <p><b>CC DISTRITAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CERVANTES</li> <li>COLORADO</li> <li>MONTEVERDE</li> <li>PEÑAS BLANCAS</li> </ol> | <p><b>FEMENINO</b></p> <p>5.436 ATLETAS FEMENINAS<br/>                     496 COMISIONES TÉCNICAS<br/>                     SUBTOTAL: 5.932 PARTICIPANTES</p> <p><b>MASCULINO</b></p> <p>8,715 ATLETAS MASCULINOS<br/>                     1,421 COMISIONES TÉCNICAS<br/>                     SUBTOTAL: 101360 PARTICIPANTES</p> <p><b>TOTAL: 16,068 ATLETAS</b></p> |

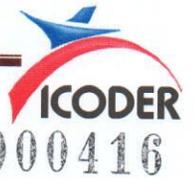


INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

# GESTION



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**PRESUPUESTO TOTAL**

₡ 5.056.603.957,57

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

₡ 3.702.899.405,45

73 %



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

| META ANUAL   | GESTION  | RESULTADO   | % de Ejecución | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|--|--|---|----------------|-----------------------|
| Optimizar el uso de las instalaciones deportivas y recreativas. (95%)    | Estudio de permisos solicitados y aprobación de los mismo. | 961 permisos otorgados de una demanda de 1039 solicitudes | 97%            | 1.764,64              |
| 19 Obras de mantenimiento correctivo (diario) y preventivo. (90%)        | Realización de obras de mejoras y mantenimiento.           | 9 obras finiquitadas                                      | 54%            | 521,35                |
| Asesoría a comunidades y fiscalización en procesos de construcción (90%) | Visitas de campo y atención de consultas                   | 53 asesorías brindadas de 60 asesorías solicitadas        | 92%            | 18,3                  |



# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

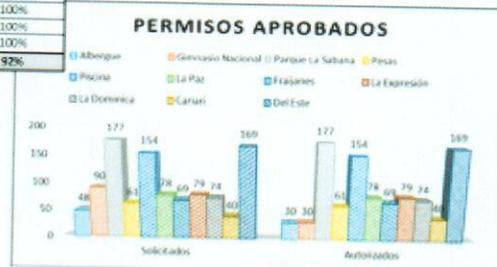


000417

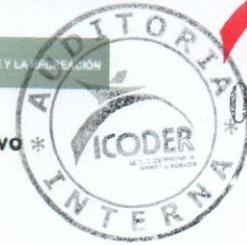
| META ANUAL  | GESTION   | RESULTADO   | PRESUPUESTO EJECUTADO                      |
|---|---|---|--|
| Otorgar recursos económicos para construcción, ampliaciones y mejoras de obra pública con distintas entidades cantonales y comunales. (90%)         | Recursos Transferidos a Municipalidades para Obra Pública Deportiva   | 102,2%  | 1.398,61                                   |
| Realizar un diagnóstico por provincia de las instalaciones deportivas y recreativas. La meta contar con el diagnóstico de dos provincias en el 2016 | Se encuentra en proceso de elaboración de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicios Profesionales | Este proyecto por su complejidad, volumen y especialidad se plantea con el apoyo externo de la entidades de educación superior. | No se han realizado desembolsos económicos |

## 1. Meta referida al INDICADOR "Cantidad de Permisos Otorgados"

| Instalación       | Solicitados | Autorizados | Denegados | % Permisos autorizados |
|-------------------|-------------|-------------|-----------|------------------------|
| Alberque          | 48          | 30          | 18        | 63%                    |
| Gimnasio Nacional | 90          | 30          | 60        | 33%                    |
| Parque La Sabana  | 177         | 177         | 0         | 100%                   |
| Pesos             | 61          | 61          | 0         | 100%                   |
| Pisona            | 154         | 154         | 0         | 100%                   |
| La Paz            | 78          | 78          | 0         | 100%                   |
| Fraijanes         | 69          | 69          | 0         | 100%                   |
| La Expresión      | 79          | 79          | 0         | 100%                   |
| La Dominica       | 76          | 76          | 0         | 100%                   |
| Carari            | 40          | 40          | 0         | 100%                   |
| Del Este          | 169         | 169         | 0         | 100%                   |
| <b>Total</b>      | <b>1089</b> | <b>965</b>  | <b>76</b> | <b>92%</b>             |



# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000418

## 2. Meta referida al INDICADOR "Obras de Mantenimiento Preventivo y Correctivo"



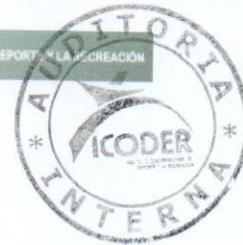
## 2. Meta referida al INDICADOR "Obras de Mantenimiento Preventivo y Correctivo" (Continuación)

| Nº | PROYECTO   | Valor Proyecto Real       | Estado al 31-12-2016      |
|----|--|---------------------------|---------------------------|
| 1  | Construcción 4 módulos de servicios sanitarios parque ICODER ETAPA II      | € 123.979.997,00          | Finalizado                |
| 2  | Reparación de Módulo Parque La Sabana                                      | € 11.446.156,43           | Finalizado                |
| 3  | Módulo Vestidores y Servicios Sanitarios Gimnasio Nacional                 | € 34.261.701,52           | Finalizado                |
| 4  | Complemento del Módulo del Gimnasio Nacional y Sustitución de Cubiertas    | € 2.979.930,00            | Finalizado                |
| 5  | Tanque de Agua Estadio Nacional  | € 52.389.725,53           | Finalizado                |
| 6  | Oficinas de Archivo, Bodega y Aula de Capacitación Parque La Sabana        | € 29.149.159,55           | Finalizado                |
| 7  | Construcción Canchas de Fútbol Playa Parque La Sabana                      | € 54.926.551,49           | Finalizado                |
| 8  | Construcción Canchas de Fútbol Playa Parque La Sabana                      | € 57.973.882,53           | Finalizado                |
| 9  | Pintura Patrocinario   | € 32.897.380,33           | Finalizado                |
| 10 | Pintura Piso Gimnasio Nacional   | € 19.857.475,15           | Resolución contractual    |
| 11 | Reconstrucción Canchas de Fútbol de Playa Parque La Sabana                 | € 96.930.930,33           | Resolución contractual    |
| 12 | Construcción de Sala de entrenamiento de arena de mata                     | € 237.933.930,33          | Adjudicado                |
| 13 | Módulo Parque Recreativo   | € 153.933.930,33          | Devolución Procedura      |
| 14 | Módulo Oficinas de Archivo, Bodega y Aula de Capacitación Parque La Sabana | € 32.930.930,33           | Devolución Procedura      |
| 15 | Construcción de Bodega Parque El Estero                                    | € 20.930.930,33           | Especificaciones Técnicas |
| 16 | Techos del Parque de la Paz  | € 21.176.930,33           | Especificaciones Técnicas |
| 17 | Construcción Pabellón Parque La Sabana                                     | € 47.930.930,33           | Resúmenes de Diseño       |
| 18 | Reparación Parque Escultórico La Sabana                                    | € 15.930.930,33           | Resúmenes de Diseño       |
| 19 | Tanque de Agua Parque El Estero  | € 10.930.930,33           | Resúmenes de Diseño       |
| 20 | Resúmenes de precios   | € 13.114.991,43           | No se Presentaron         |
|    | <b>Sub Total</b>   | <b>€ 1.195.576.850,01</b> |                           |

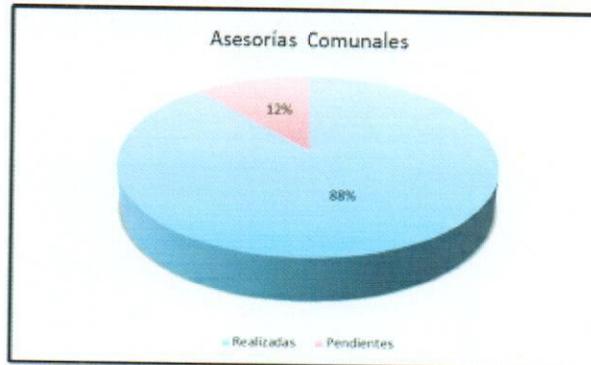
# Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000419



### 3. Meta del INDICADOR "Porcentaje de Servicios de Asesoría"



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### 4. Para la meta del INDICADOR "Porcentaje de recursos girados a entidades Públicas"

| N° | Municipalidad | Monto Designado       | Monto Transferido     | %          | Destino   | Observaciones   |
|----|---------------|-----------------------|-----------------------|------------|---|---|
| 1  | Batan Matina  | € 250.000.000         | € 250.000.000         | 100%       | Reconstrucción de Pista Atletismo   |   |
| 2  | Grecia        | € 25.000.000          | € 25.000.000          | 100%       | Mejoras en Polideportivo  |   |
| 3  | Alajuela      | € 80.000.000          | € 80.000.000          | 100%       | Mejoras en Gimnasio   |   |
| 4  | Puntarenas    | € 200.000.000         | € 200.000.000         | 100%       | Mejoras en Estadio  |   |
| 5  | San Mateo     | € 55.000.000          | € 55.000.000          | 100%       | Construcción de Cidavia   |   |
| 6  | Paraiso       | € 500.000.000         | € 500.000.000         | 100%       | Construcción de Gimnasio  |   |
| 7  | Coronado      | € 75.000.000          | € 75.000.000          | 100%       | Mejoras en Gimnasio   |   |
| 8  | Cartago       | € 400.000.000         | € 293.605.368         | 73%        | Construcción de Gimnasio de Artes Marciales en Polideportivo y Obras en Distritos | No se firman convenios previamente con Asociaciones de Desarrollo de las Tenidas          |
| 9  | Tilarán       | € 25.000.000          | € 25.000.000          | 100%       | Iluminación Canchas Fútbol  |   |
| 10 | Cañas         | € 25.000.000          | € -                   | 0%         | Iluminación Canchas Fútbol  | No se incorporan los recursos al Presupuesto Extraordinario por parte de la Municipalidad |
| 11 | Liberia       | € 50.000.000          | € 50.000.000          | 100%       | Iluminación Canchas Fútbol  |   |
|    | <b>Total</b>  | <b>€1.635.000.000</b> | <b>€1.553.605.368</b> | <b>92%</b> |   |   |



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER  
000420



## 5. Meta del INDICADOR "Inventario de Instalaciones Existentes"

La Dirección de Gestión de Instalaciones no logró ejecutar los recursos correspondientes a esta meta, ya que durante el proceso de elaboración de especificaciones Técnicas para la contratación de los Servicios Profesionales de una consultoría para realizar una capa en un sistema de Georreferenciación Satelital, se pudo constatar en conjunto con el Departamento de TI de la Institución que es requerido el fortalecimiento de la Infraestructura Informática del ICODER, en conjunto con el levantamiento de la información.

Se analiza ampliamente el tema de Comités Cantonales, en lo que se refiere a abarcar más distritos y no únicamente a las cabeceras de cantón, existen los Comités Comunales que deben cumplir su función la cual consiste en ser extensión de los Comités Cantonales; se expone la posibilidad de instar a estas entidades a apoyar a los diferentes distritos que conforman los cantones, y que el ICODER de alguna manera trate de dotarlos de los implementos deportivos que se requieren en el día a día.

El señor Minor Monge aprovecha para solicitar autorización de este órgano colegiado para corregir las normas específicas de competencia en las disciplinas de Judo y Tenis para que se cumpla con lo establecido por la Federación para sus categorías según la normativa vigente de tenis en cuanto a edades y en judo incluir categoría de peso -60 kilogramos en pre juvenil masculino, para que se lea de la siguiente manera:

**TENIS****ARTICULO 76 EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

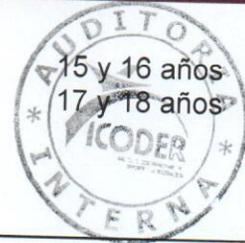
Los torneos en cada categoría serán en individual y dobles.

|      |                |                      |              |
|------|----------------|----------------------|--------------|
| 76.1 | Categoría U-12 | Femenino y Masculino | 11 y 12 años |
| 76.2 | Categoría U-14 | Femenino y Masculino | 13 y 14 años |

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

76.3 Categoría U-16  
76.4 Categoría U-18

Femenino y Masculino  
Femenino y Masculino

**JUDO**

|            |           |              |   |  |
|------------|-----------|--------------|---|--|
| PREJUVENIL | MASCULINO | 15 a 17 años | INDIVIDUAL<br>POR EQUIPOS<br>KATA (permitido<br>menores<br>cinturón azul) | INDIVIDUAL Y KATA<br>-46 50 55 66 -60<br>73 81 90 +90 Kgrs<br>POR EQUIPOS<br>55 60 66<br>73 -81 Kgrs |
|------------|-----------|--------------|---|--|

Se les agradece la exposición y se retiran al ser las diecinueve horas con ocho minutos.

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°1004-2017.

Se modifica la agenda para recibir la exposición de los señores Jorge Hodgson, Víctor Alfaro, Eduardo Alfaro y Minor Monge sobre la inconformidad de algunos Comités Cantonales sobre el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales.

El señor Hodgson comenta a los demás miembros de este Consejo, que el pasado martes 24 de enero de 2017, se llevó a cabo a las 02:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este órgano colegiado, una reunión con un Presidente y varios Directores de algunos Comités Cantonales como Cartago, Santa Ana y San José, quienes proponen lo siguiente:

- a) Que lo dispuesto en el artículo 8.8 del Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales 2017 no aplicará para la Edición 2017; en su lugar será materia de discusión para la formulación del Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales 2018.
- b) Que se establezca en los próximos dos meses, un foro de análisis y debate del Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales, con la participación de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, en el cual se analice y reformule dicho cuerpo normativo para la XXXVII Edición en 2018.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- c) Que el establecimiento de categorías de participación de los atletas en las justas de Juegos Deportivos Nacionales debe responder a un amplio análisis, tanto de los Comités Cantonales como de Federaciones y Asociaciones Deportivas. Para esos efectos, esta materia deberá conocerla el Foro de análisis y debate del Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales 2018.

El señor Hodgson explica que él se comunicó con varios Comités Cantonales para hacer una especie de sondeo y la mayoría indica que no les afecta en nada lo que estos proponen con respecto al artículo 8.8. del Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales, pero él considera importante proceder con el transitorio que solicitan.

El señor Monge comenta que las personas que estuvieron presentes en la reunión expresaron que les parece que la norma está bien redactada y que tiene buen objetivo, pero les preocupa el tiempo para trabajar según lo que indica.

El señor Víctor Alfaro dice que él apoya la idea de que para este año quede sin efecto la norma 8.8 pero para el 2018 sí se aplique obligatoriamente, ya que para el presente año sí tienen razón en el tema del poco tiempo con el que se cuenta.

El señor Monge comenta que como lo expresó en dicha reunión, le parece importante que este mismo Reglamento que se aprobó y se publicó rija por este año y el 2018, exceptuando el punto 8.8. en este 2017, para poder así probar si funciona o no.

La señora Mauri indica que el acuerdo que tomó este Consejo en la sesión pasada sobre mantener dicho Reglamento tal como se encuentra, se basó en el criterio Legal que expuso el Licenciado Alfaro Villalobos y aprovecha para consultarle cuál es su criterio actualmente, a lo que el Licenciado expresa que mantiene la posición indicada en la sesión anterior y la misma con mayor énfasis en lo que se refiere a mantener el Reglamento, ya que como lo indicó anteriormente hay Comités que ya dieron inicio a las eliminatorias y tienen derechos adquiridos.

Se comentan las amenazas que han lanzado los miembros de los Comités Cantonales que están en contra de esos puntos del Reglamento, las cuales giran en torno a manifestaciones frente a Casa Presidencial y similares.

La señora Mauri expresa que se deben valorar las implicaciones que tiene la decisión tomada por el Consejo, por lo que se comenta que se quiere es buscar lo mejor para los atletas.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Alfaro González dice que esa norma ya existía en el Reglamento anterior, la única diferencia es que para esta Edición es de cumplimiento obligatorio. Y lo que hay que evitar es causar daño a los atletas.

El señor Hodgson opina que no le parece lógico entrar en fricciones con los Comités Cantonales y hace énfasis en que él comentó en dicha reunión la posibilidad de que esas entidades se mantengan así de unidas para otros temas más importantes a futuro e insiste en ejecutar un transitorio este año.

El señor Monge comenta que él cree que se puede mantener el punto 8.8 como estaba el año pasado para esta Edición, pero la señora Mauri le dice que si está dispuesto a echar marcha atrás siendo él mismo en conjunto con la Comisión que estuvo a cargo del Reglamento quienes trajeron a este Consejo la propuesta inicial. El señor Monge indica que desea que la redacción quede muy clara.

La señora Quesada explica que ella está de acuerdo con las dos partes, ya que si dos compañeros hacen una reunión y traen una propuesta es importante respaldarlos, pero que como lo dijo la semana pasada le preocupa que es una minoría los que exponen la molestia, y ella dice que no se pierde nada haciendo el transitorio para este año y se empieza a aplicar en el año 2017.

La señora Mauri expresa que no le parece que se cambie la opinión porque se abre un portillo para futuras manifestaciones. Asimismo, manifiesta que la información que estudia este Consejo en las sesiones, se está filtrando hacia el exterior antes de que sea comunicada oficialmente, y hace un llamado a los miembros para respetar el deber de probidad, ya que el acuerdo tomado la semana pasada fue conocido el mismo jueves recién finalizada dicha sesión.

El señor Hodgson reitera que su posición y su propuesta desde la sesión anterior es que se aplique el transitorio una única vez y el artículo 8.8. como se plantea en el nuevo Reglamento rija a partir del 2018.

Se le agradecer la presencia al señor Minor Monge, quien se retira de la sala.

El señor Alfaro Villalobos explica que se debe solicitar una revisión del Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N°1003-2017, por lo que se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°1.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda realizar una revisión del Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N°1003-2017, celebrada por este órgano colegiado el Jueves 19 de enero del 2017. **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Por tanto, después de todo lo analizado, se procede a revisar el acuerdo mencionado y se modifica de la siguiente manera:

**Acuerdo N°2.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en aras de promover la participación de la mayor cantidad de atletas de todos los cantones del país y con el fin de respetar los procesos desarrollados para la selección de los atletas representantes de los deportes de conjunto para la XXXVI Edición; acuerda que por un período transitorio de una edición el artículo 8.8 del Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales se lea de la siguiente manera:

*“8.8. En los deportes de conjunto el Comité deberá organizar un proceso selectivo cantonal que le permita seleccionar sus representantes para la etapa regional, mediante un torneo clasificatorio cantonal dirigido por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación el cual deberá ser comunicado mediante sus canales oficiales de comunicación. En caso de no llevarse a cabo el proceso eliminatorio cantonal las agrupaciones deportivas afectadas podrán presentar una apelación ante el Tribunal de Primera Instancia”.* Asimismo, autoriza su publicación y comunicación a todos los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

### ACUERDO FIRME

La señora Rocío Carvajal indica que su voto es negativo para el Acuerdo N°2 de la presente sesión, ya que ella se apega al criterio legal y técnico que se indicó en la sesión anterior y también toma en cuenta lo expuesto en el momento de aprobar el Reglamento la primera vez.

**Acuerdo N°2 BIS.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar al señor Minor Monge, funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo, para corregir las normas específicas de competencia en las disciplinas de Judo y Tenis para que se cumpla con lo establecido por la Federación para sus categorías según la normativa vigente de tenis en cuanto a edades y en judo incluir categoría de peso -60 kilogramos en pre juvenil masculino, para que se lea de la siguiente manera:

### TENIS

#### ARTICULO 76 EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Los torneos en cada categoría serán en individual y dobles.

|      |                |                      |              |
|------|----------------|----------------------|--------------|
| 76.1 | Categoría U-12 | Femenino y Masculino | 11 y 12 años |
| 76.2 | Categoría U-14 | Femenino y Masculino | 13 y 14 años |
| 76.3 | Categoría U-16 | Femenino y Masculino | 15 y 16 años |
| 76.4 | Categoría U-18 | Femenino y Masculino | 17 y 18 años |

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### JUDO

|            |           |              |  |  |
|------------|-----------|--------------|--|--|
| PREJUVENIL | MASCULINO | 15 a 17 años | INDIVIDUAL POR EQUIPOS<br>KATA (permitido menores cinturón azul) | INDIVIDUAL Y KATA<br>-46 50 55 66 -60<br>73 81 90 +90 Kgrs<br>POR EQUIPOS<br>55 60 66<br>73 -81 Kgrs |
|------------|-----------|--------------|--|--|

### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N°1003-2016, celebrada el 19 de enero del 2017.

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1003-2016, celebrada el 19 de enero del 2017, con la abstención del señor Víctor Hugo Alfaro González quien no se encontraba presente en dicha sesión.

Se retoman los temas de las Audiencias y se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°3.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el Informe Anual de Evaluación Presupuestaria y los resultados de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, el Plan Operativo Institucional 2016 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Asimismo, autoriza su envío a las entidades externas y su ingreso a los sistemas informáticos establecidos por las instancias fiscalizadoras. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°4.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda conformar una Comisión con el fin de revisar el Programa del Departamento de Promoción Recreativa Regional con el cual se trabaja actualmente y proceder a realizar una propuesta que contribuya con su mejoramiento. Por lo tanto se nombra a las siguientes personas: Virginia Murillo Murillo, Alicia Vargas Porras, Rocío Carvajal Sánchez, Alba Quesada Rodríguez y Jorge Hodgson Quinn. Parte importante del análisis es la posibilidad de que las Universidades Públicas a través de sus Sedes Regionales contribuyan con sus Programas de Recreación con el trabajo de los Coordinadores Regionales del ICODER en el apoyo y acompañamiento de los diversos Comités Cantonales para mejorar la cobertura a las poblaciones y fortalezca el cumplimiento de los objetivos de dicho programa.

**ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



En la exposición del señor Roberto Solano sobre Rendimiento Deportivo en cuanto a los componentes de la Clínica, se recomienda que todos los atletas becados utilicen todos los servicios de la Clínica: Nutrición, Psicología y Fisioterapia, como parte del seguimiento al atleta; con el fin de que se encuentren en óptimas condiciones para su participación deportiva; esto desde una perspectiva integradora, holística y sinérgica. Para ello la señora Rocío Carvajal ofrece compartir los conocimientos y procesos de atención en el área de la Psicología con el fin de trascender de la atención individual a la atención grupal y de la visión tradicionalista de lo clínico a lo sistémico, con mayores oportunidades para los atletas, en lo preventivo, desde una visión de la Promoción de la Salud.

### ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. La señora Carolina Mauri procede a dar la palabra a la señora Alba Quesada, debido a que carece de temas correspondientes a la Presidencia de este Consejo.

### ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.

1. La señora Alba Quesada presenta el oficio CNDR-0017-01-2017, en el cual este Consejo indica que se creará un órgano multidisciplinario, con miembros tanto del Ministerio de Salud como del ICODER, el cual será el encargado de revisar y unificar la normativa que actualmente regula los eventos deportivos masivos, que se realizan en vía pública, con el objetivo de proteger a los atletas que participan en dichos eventos.

Indica que no entiende la razón de pasárselo a ella ya que no indica nada claro y propone modificar el acuerdo, ya que según manifiesta, dicho órgano ya existe y el ICODER tiene un representante en el mismo.

La señora Murillo comenta que ciertamente dicho órgano ya existe pero que en el momento en que se analizó lo anterior no lo recordaba y también propone que se derogue dicho acuerdo. Por lo tanto, se decide lo siguiente:

**Acuerdo N°5.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda derogar el Acuerdo N°9 de la Sesión Ordinaria N°1002-2016 celebrada por este órgano colegiado el 15 de diciembre del 2017, el cual indica:

**Acuerdo N°9.** *El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda crear un órgano multidisciplinario, con miembros tanto del Ministerio de Salud como del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), el cual será el encargado de revisar y unificar la normativa que actualmente regula los eventos deportivos masivos, que se realizan en vía pública, con el objetivo de proteger a los atletas que participan en dichos eventos.* **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2. Se presenta el oficio A.L. 024-01-2017, suscrito por el Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos y la Licenciada Ligia Amador Alfaro, de la Asesoría Jurídica del ICODER, en el cual emiten el criterio jurídico sobre la solicitud que realiza la Embajada de Hungría para la colocación de una placa en el Parque Metropolitano La Sabana, al respecto indican:

- a. El ICODER por norma expresa es el ente administrador del Parque Metropolitano La Sabana.
- b. Dicho Parque se encuentra en su naturaleza protegido por la Ley 7361 "Ley de Protección del Parque La Sabana Padre Chapui" y sus reformas y el Decreto 29305-C que Declara e Incorpora al Patrimonio Histórico Arquitectónico el Parque Metropolitano La Sabana.
- c. Ninguna de dichas normas prohíbe explícitamente la incorporación de una placa conmemorativa en el inmueble si fuera de interés de la administración.
- d. Sin embargo es importante que su colocación, en caso de aprobarse dicha solicitud, se realice bajo las directrices, fiscalización y aprobación de la Dirección de Gestión de Instalaciones.

La señora Alba Quesada indica que le parece que dicha colocación no procede ya que no es de interés del deporte costarricense, pero que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación es quien debe indicar el proceder.

Se discute ampliamente el tema, ya que la solicitud presentada no manifiesta claramente de qué se trata el homenaje ni los aportes del agasajado para con el deporte y para el país, por lo que se acuerda:

**Acuerdo N°6.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en virtud de desconocer la información adecuada que respalde la importancia de los aportes para Costa Rica hechos por la persona a la que la Embajada de Hungría desea homenajear con la colocación de una placa en el Parque Metropolitano La Sabana, acuerda rechazar la solicitud. **ACUERDO FIRME**

Se considera que este tipo de solicitudes no deberían llegar hasta este órgano colegiado, ya que son temas que pueden ser solucionados por los departamentos encargados de velar por la protección y cuidado del parque La Sabana y sus instalaciones en general y se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°7.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Departamento de Asesoría Legal del ICODER, revise los acuerdos tomados por este órgano colegiado en años anteriores correspondientes a los temas que se

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



deben estudiar y decidir en sus sesiones, con el fin de encauzar de la mejor manera las mismas. **ACUERDO FIRME**

3. Se presenta el oficio DN-CPSN-0027-01-2017, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el cual desglosa la lista de atletas aprobados por esa Comisión para recibir becas deportivas durante el año 2017, con aportes mensuales, iniciando a partir de febrero del 2017 y hasta diciembre de 2017, inclusive.

Se examina y se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°8.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales revisar el caso específico de la señora Sharolyn Scott Norman, expuesto en el oficio DN-CPSN-0027-01-2017, en el cual se indica que el aporte mensual de Beca Deportiva para el año 2017, será únicamente de ciento cincuenta mil colones exactos (¢150.000,00), siendo ella una atleta olímpica. **ACUERDO FIRME**

**Acuerdo N°9.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, realice ante este órgano colegiado en su próxima sesión una presentación de los parámetros tomados en cuenta para distribuir las becas deportivas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. La señora Rocío Carvajal consulta sobre las audiencias que se encuentran pendientes, y la señora Mauri le aclara que se decidió no poner fecha fija a las mismas ya que se depende de la urgencia con que se requieran y también del quórum. La señora Carvajal dice que lo que le preocupa es que hay eventos que se pueden atrasar o se van a realizar antes de tomar una decisión.

Asimismo, se retoma la solicitud de la Unión de Clubes de Primera División (UNAFUT), referente a la Declaratoria de Espectáculo Deportivo del Campeonato Nacional Verano 2017, debido a que es un tema que puede revisarse a profundidad al estar involucrados clubes deportivos morosos con la Caja Costarricense del Seguro Social. En la sesión pasada se decidió solicitar criterio técnico al Departamento de Rendimiento Deportivo, no obstante se comenta la necesidad e importancia de pedir criterio legal lo antes posible.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°10.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar su criterio y recomendaciones al Departamento de Asesoría Legal, sobre la solicitud de Declaratoria de Espectáculo Deportivo del Campeonato Nacional de Verano 2017, presentada por la Unión de Clubes de Primera División (UNAFUT). Se espera su respuesta en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de recibida la comunicación. **ACUERDO FIRME**

Al ser las veinte horas con cuarenta y tres minutos se retira la señora Virginia Murillo.

2. El señor Víctor Alfaro presenta el oficio JD-FCACR-02-2017, suscrito por el Licenciado Stanley Gómez Huertas, Presidente de la Federación Central de Ajedrez, en el cual solicita nuevamente un aporte extraordinario para la realización del Festival Panamericano de la Juventud 2017.

Se le explica al señor Víctor Alfaro que este tema ya ha sido analizado en reiteradas ocasiones por este órgano colegiado, y se le ha contestado a dicha Federación y a las diversas personas que han consultado sobre lo mismo, que el ICODER no cuenta con presupuesto para apoyar dicho evento.

El señor Alfaro explica que él únicamente cumple con hacer del conocimiento de este Consejo el documento.

**Acuerdo N°11.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio JD-FCACR-02-2017, suscrito por el Licenciado Stanley Gómez Huertas, Presidente de la Federación Central de Ajedrez, en el cual solicita nuevamente un aporte extraordinario para la realización del Festival Panamericano de la Juventud 2017 y se le reitera a dicha Federación que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación no cuenta con presupuesto para apoyar el evento. **ACUERDO FIRME**

### ARTICULO VII. INFORMES.

- **LEGAL:**

**1. Resolución Expediente 16-003933-0007-CO. Denuncia Raúl Hernández.**

El Licenciado Alfaro Villalobos presenta el oficio A.L-020-01-2017, en el cual remite a este Consejo, la Resolución de las nueve horas con quince minutos del trece de enero del 2017, de la Sala Constitucional sobre el expediente 16-003933-0007-CO.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El Licenciado explica que dicha Sala declara no ha lugar la gestión formulada por el señor Raúl Hernández, en contra de la Contraloría General de la República y de la señora Presidenta de este Consejo, la señora Carolina Mauri Carabaguiaz.  000431

Se procede a analizar el documento y se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°12.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio A.L-020-01-2017, en el cual el Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal, remite a este Consejo, la Resolución de las nueve horas con quince minutos del trece de enero del 2017, de la Sala Constitucional sobre el expediente 16-003933-0007-CO, referente a la gestión formulada por el señor Raúl Hernández, en contra de la Contraloría General de la República y de la señora Presidenta de este Consejo, la señora Carolina Mauri Carabaguiaz.

### ACUERDO FIRME

La señora Carvajal le consulta sobre la respuesta de la Asesoría Legal sobre la consulta formulada por el señor Jorge Hodgson en la sesión pasada, referente a la representación de un titular en la Comisión Nacional Anti Dopaje, pero el Licenciado Alfaro indica que aún no cuenta con la respuesta, por lo que la presentará la siguiente semana.

### ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA.

#### 1. Solicitud Exoneración del Impuesto sobre Espectáculo Público. Federación de Motociclismo Costarricense.

Se presenta el oficio FMCR 0011-2016, suscrito por la señora Kattia Gutiérrez Monge, Secretaria de la Federación de Motociclismo Costarricense, en el cual solicita la exoneración del impuesto sobre espectáculo público, para el evento denominado Campeonato Nacional de Motocross 2017.

Se analiza la solicitud y se acuerda:

**Acuerdo N°13.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Departamento de Rendimiento Deportivo el criterio técnico sobre la solicitud presentada por la señora Kattia Gutiérrez Monge, Secretaria de la Federación de Motociclismo Costarricense, mediante oficio FMCR 0011-2016, en el cual pide la exoneración del impuesto sobre espectáculo público, para el evento denominado Campeonato Nacional de Motocross 2017. **ACUERDO FIRME**

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



### 2. Solicitud de ratificación Representación Nacional Federación Costarricense de Boliche.

Se presenta la nota con fecha 25 de enero de 2017, suscrita por el señor Martín Faba Castro, Presidente de la Federación Costarricense de Boliche, por medio de la cual solicita a este órgano colegiado ratificar el acuerdo de otorgar la Representación Nacional del Boliche en Costa Rica a dicha Federación, ya que se ha suscitado cierta confusión en el medio de ese deporte sobre quién debe actuar en varios temas.

Por lo tanto, después de analizar lo expuesto, se acuerda:

**Acuerdo N°14.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Departamento de Asesoría Legal, su criterio respecto a la solicitud de ratificación del acuerdo N°10 y N°10 BIS de la Sesión Ordinaria 996-2016, celebrada por este órgano colegiado el 27 de octubre de 2016, hecha por el señor Martín Faba Castro, Presidente de la Federación Costarricense de Boliche, mediante nota con fecha 25 de enero de 2017. **ACUERDO FIRME**

La señora Alba Quesada comenta la importancia de autorizar a la Secretaria de Actas de este Consejo para que solicite criterios a los diferentes Departamentos del ICODER cuando sea necesario, con el fin de que las solicitudes tengan un criterio técnico, legal o el que se requiera, al llegar para análisis en las sesiones.

Al estar todos de acuerdo con la propuesta, se decide lo siguiente:

**Acuerdo N°15.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la señora Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas de este órgano colegiado a solicitar criterio técnico, legal o del tipo que se requiera a los diferentes Departamentos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), con el fin de agilizar el análisis de la documentación que se recibe en las sesiones. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y cincuenta y siete minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías  
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn  
SECRETARIO